

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 1 de diciembre de 2023, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos del sindicato que se cita.

Resolución del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado Asociación Andaluza de Inspección de Servicios Sanitarios, en siglas AAISS, con número de depósito 71000696 (antiguo número de depósito S/30/1988).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2023/000499.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 7 de junio de 2023, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 5, 6, 9, 12, 14, 16, 17, 21, 22, 23, 27, 29, 36, 37, 38, 39, 40 y 45 de los estatutos de esta asociación, eliminar el artículo 28 con la consiguiente reenumeración y añadir como nuevos los artículos 34 y 43, este último contenido en un nuevo Título VII, todo ello con la consiguiente reenumeración.

El certificado aparece suscrito por doña María Arántzazu López Pérez como Secretaria General con el visto bueno de la Presidenta doña María Esther Ortega Limón.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2.g) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General

A C U E R D A

Primero. Admitir el depósito de la modificación de estatutos del sindicato denominado Asociación Andaluza de Inspección de Servicios Sanitarios, en siglas AAISS, con número de depósito 71000696.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa; contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la persona titular de la Secretaría General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, o de conformidad con el artículo 15 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, ser impugnada directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, conforme a lo dispuesto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 1 de diciembre de 2023.- El Secretario General, Eduardo Fernando Candau Camacho.

00293631